NOTA DNCP/DNC N°33192/2016

Asunción, 09 de noviembre de 2016.

REF.: Adendas N° 2 y 3 - OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES LCO N° 04 "*ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT*" INGRESADOS AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 319845 EN FECHA 08/11/16 – ID N° 311399.

Señor
Arnaldo David Centurión Jara., Director.
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C)
RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Si bien hemos visualizado algunos ajustes realizados por la convocante, a través de la Adenda N° 3, respecto a algunas de las observaciones realizadas por el Departamento de Catalogo, indicadas en la Nota DNCP N° 30637/16 de fecha 20 de octubre del corriente, no obstante reiteramos cuanto sigue:

   "a) *De la verificación de las Especificaciones Técnicas por parte del Departamento de Catálogo de la DNCP, se realizan las siguientes observaciones:*

   - *Se verifica inconsistencia entre la presentación detallada en la lista de especificaciones técnicas y la detallada en la lista de precios.*
   - *Ítem 21,29, 171: Se verifica inconsistencia entre el bien detallado, la especificación técnica establecida y el código de catálogo utilizado.*
   - *Para los Ítems en los que solicitan HIPOCLORITO DE SODIO P.A., corresponde al bien que realmente desean adquirir? verificar especificaciones técnicas".*

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a la observación y recomendación realizada en el punto anterior, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Erida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

...///...

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

.../// ...

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

NC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py